

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10831 Orden EFP/684/2021, de 23 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de titulares de centros docentes privados y el grupo de representantes de organizaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartados e) y g), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, a propuesta de sus respectivas organizaciones y que ostenten el carácter de más representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada, dispongo:

Primero.

El cese de los siguientes Consejeros, por el grupo de representantes de titulares de Centros docentes privados y por el grupo de representantes de organizaciones empresariales:

Grupo de titulares de Centros docentes privados, a propuesta de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE):

Titular: Don Antonio Rodríguez-Campra Berbel.

Sustituto: Don José Díaz Arnau.

Grupo de representantes de las organizaciones empresariales, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Titular: Don Alfonso Aguiló Pastrana.

Sustituto: Don Santiago García Gutiérrez.

Segundo.

El nombramiento de los siguientes Consejeros, por los mismos grupos y de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

Grupo de titulares de Centros docentes privados, a propuesta de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE):

Titular: Don Alfonso Aguiló Pastrana.

Sustituto: Don Valeriano Aldonza Campo.

Grupo de representantes de las organizaciones empresariales, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Titular: Don Santiago García Gutiérrez.

Sustituto: Don Antonio Rodríguez-Campra Berbel.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden será de cuatro años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, sin perjuicio de las disposiciones que sean de aplicación de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, que desarrollan los artículos 9 y 10 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 23 de junio de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.